



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0071/2021 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ing. Francisco Javier Trujillo Arriaga, Director en Jefe de SENASICA del Gobierno Federal; a la Dra. Lilia Guadalupe Merodio Reza, Secretaria de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado; al Lic. Roberto Javier Fierro Duarte, Fiscal General del Estado; y a los 67 Ayuntamientos y Direcciones de Seguridad Pública en el Estado de Chihuahua, a fin de que, de manera inmediata, y de acuerdo a sus obligaciones y atribuciones, coordinen e implementen acciones que garanticen la permanencia del estatus sanitario del que goza el Estado de Chihuahua; SENASICA, aumentando y verificando la vigilancia de los productos agrícolas y ganaderos que cruzan por el Estado; a la Secretaria de Desarrollo Rural, para que emprenda acciones inmediatas mediante su personal y funciones para garantizar la no internación de productos contaminados; al Fiscal General del Estado, a fin de que socialice con su personal la Ley de Sanidad e Inocuidad Vegetal del Estado, en donde se



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0071/2021 I P.O.**

tienen atribuciones para detener y consignar a todos aquellos que atenten contra la sanidad del Estado, ya que constituye un delito; y a los 67 Ayuntamientos de la Entidad, para que a través de los departamentos de seguridad pública vigilen, auxilien y verifiquen cualquier actividad que parezca sospechosa de algún producto sin su debida documentación.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0071/2021 I P.O.**

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIO

**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES**

SECRETARIA

**DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS**